



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La petición efectuada por la Red de Jardines Maternales y Centros Comunitarios de Cáritas, en la que solicitan el Salón de Usos Múltiples ubicado en calle Puerto Argentino N° 336 de la 1° Sección, a los fines del desarrollar actividades de guardería, jardín y comedor.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente acceder a la petición efectuada por la Red de Jardines Maternales y Centros Comunitarios de Cáritas, autorizar por un plazo de diez años contados a partir de la presente, ha desarrollar en el Salón de Usos Múltiples Municipal ubicado en calle Puerto Argentino N° 336 de la 1° Sección, las actividades de guardería, jardín y comedor.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 589**

Artículo 1°: Otórguese en carácter de comodato, a la Red de Jardines Maternales y Centros Comunitarios representada por Cáritas Arquidiocesana Córdoba, por un plazo de diez años contados a partir de

la presente, el Salón de Usos Múltiples ubicado en calle Puerto Argentino N° 336 de la 1° Sección.-

Artículo 2°: En el inmueble mencionado en el artículo anterior, deberá funcionar el Jardín **ARCO IRIS** quien desarrollara actividades de guardería, jardín y comedor exclusivamente.-

Artículo 3°: En el supuesto que la entidad a la cual se le otorga la pertinente autorización, deje de efectuar dichas actividades o modifique las mismas sin notificación escrita a la Municipalidad, se dejará sin efecto la misma, la que se comunicará en forma fehaciente, y se procederá a recuperar la tenencia de dicho inmueble a través del Departamento Ejecutivo Municipal.-

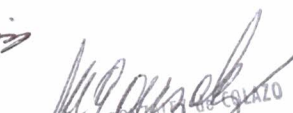
Artículo 4°) La Red de Jardines Maternales y Centros Comunitarios de Cáritas será la única responsable de cualquier evento dañoso que pudiere suscitarse en dicho inmueble, debiendo mantener en todo momento las instalaciones en el mismo estado de conservación en que lo recibieron.-

Artículo 5°) **COMUNIQUESE**, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 22 DEL MES DE ABRIL DE 2008.-

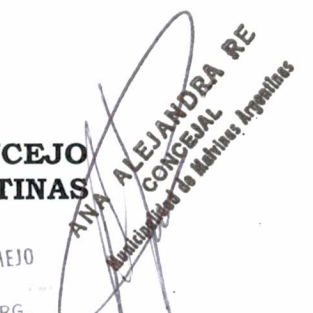

RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

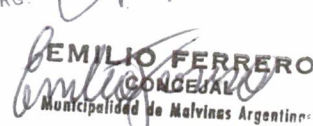

MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS


MARCELA V. GONZALEZ DE OLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA C. CORDOBA DE BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

COMEDOR / GUARDERÍA

Malvinas Argentinas, jueves 3 de abril de 2008

Al Presidente del Honorable
Consejo Deliberante
de Malvinas Argentinas,
Sr. Ricardo Guzman
S...../.....D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud para compartirle las gestiones que venimos realizando como Red de Jardines Maternales y Centros Comunitarios de Cáritas, activos integrantes de la línea de Educación del Espacio Multiactorial de Malvinas Argentinas.

En los Centros, trabajamos con 270 niños y niñas, aproximadamente, desarrollando actividades de estimulación temprana y asegurando la alimentación para su crecimiento y desarrollo bio-psico-social. Como grupo de 26 educadoras que integramos la Red, nos propusimos: a) relevar las problemáticas de cada centro, identificando temas relacionados con la infraestructura edilicia, de servicios y de equipamiento para los Centros; b) realizar acuerdos y plantear objetivos a seguir en conjunto; c) formular propuestas y alternativas de solución para los problemas antes mencionados.

Con tales objetivos, concretamos tres audiencias con el Intendente del Municipio, Sr. Daniel Arzani, durante los meses de octubre y diciembre de 2007, y marzo del corriente año, en las cuales acordamos conjuntamente:

- 1) Para el Jardín Santa Rita y María Luz (en adelante Jardín Arco Iris): unificar los centros utilizando un espacio físico municipal (el Salón de Usos Múltiples, ubicado sobre la calle Puerto Argentino), lugar que fue acondicionado con recursos municipales durante los meses de febrero y marzo de 2008, con el objeto de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades (del jardín y de la cocina) que se realizan en el Centro. El compromiso municipal es incluir este acuerdo mediante una ordenanza que garantice el uso para fines sociales del edificio y exclusivo para los Centros Comunitarios.
- 2) Para el Jardín María del Rosario: buscar alternativas de alquiler -que seguirá siendo sostenido con fondos municipales- hasta tanto el Municipio designe el espacio físico del Dispensario, ubicado en la II Sección, de manera tal de realizar allí sus actividades.
- 3) Para el Jardín Teresa de Calcuta: apoyar las iniciativas del Centro en cuanto a remodelación y/o ampliación del edificio, en el diseño de los planos y disposición de mano de obra municipal.

En lo que respecta a los Centros en su conjunto, el compromiso de continuar las gestiones con los diversos niveles de gobierno (provincial y nacional) con el objeto de llegar a un acuerdo que regularice las partidas destinadas a las becas para las educadoras y para los insumos necesarios para el funcionamiento de los Centros, así como también, implementar una ordenanza municipal que funcione como marco legal de estos acuerdos, dando cuenta del principal aporte del Municipio en torno a la educación a la primera infancia en Malvinas Argentinas¹.

Asumiendo el compromiso de brindar soluciones conjuntas, reconocemos el interés del Municipio de apoyar las acciones de nuestra Red, por lo cual le solicitamos considerar los tres puntos mencionados en el texto de la ordenanza que formalice estos acuerdos alcanzados, como la posibilidad de estar presentes el día en que se traten estos temas en el Honorable Consejo que Ud. preside.

Asimismo, le adjuntamos una nómina de las educadoras integrantes de la Red y le hacemos saber por este medio nuestra disponibilidad para acercarle cualquier otra información que requiera para continuar con las gestiones pertinentes.

Sin otro particular, y a la espera de concretar efectivamente los acuerdos realizados, lo saludamos muy atentamente.

Red de Jardines Maternales y Centros Comunitarios
Espacio Multiactorial de Malvinas Argentinas

¹ Transcribimos parte del texto del minuta de reunión de audiencia, del 30 de noviembre de 2007, firmada por la Red y por el Intendente, Sr. Daniel Arzani.